

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LLANQUIHUE
Departamento de Extranjería

OVM/GBS
[661]05/06/2009

N° Interno: 1811850

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

556.-

PUERTO MONTT,

05 JUN. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don James Elliott LANGMAN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°433982237, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don James Elliott LANGMAN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por el plazo de noventa días, desde el 06/06/2009 hasta 04/09/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.464.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA

GOBERNADOR PROVINCIA DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo